



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020



1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las
2 diez horas del día veintinueve de mayo de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria de la
3 Señora Presidenta **doctora (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, para celebrar
4 esta sesión, se encuentran presentes los/as señores/as Consejales siguientes: **Doctora (H.C.)**
5 **MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA**
6 **AMAYA**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **DORIS DEYSI**
7 **CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ** y el
8 **Secretario Ejecutivo José Elenilson Nuila Delgado. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
9 **QUÓRUM.** Encontrándose reunidos/as los/as señores/as Consejales, la Señora Presidenta
10 declaró abierta la sesión a las diez horas con quince minutos. **Punto dos.** Luego de verificado
11 el quorum y habiendo declarado abierta la sesión extraordinaria, la Señora Presidenta sometió
12 a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden
13 siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del acta de la sesión extraordinaria diez -dos
14 mil veinte. **Punto cuatro.** Informe de presidencia. **Punto cinco.** Aprobación del anteproyecto
15 anual de egresos y régimen de salarios del ejercicio financiero dos mil veintiuno. **Punto seis.**
16 Seguimiento y ratificación a medidas de contención dictadas por el Pleno del Consejo Nacional
17 de la Judicatura en el marco de la pandemia por COVID -diecinueve. **Punto siete.** Seguimiento
18 al acuerdo adoptado en el punto catorce punto dos de la sesión extraordinaria diez -dos mil
19 veinte. **Punto ocho.** Correspondencia. **Punto ocho punto uno.** Directora de la Escuela de
20 Capacitación Judicial remite a conocimiento del Pleno el informe de liquidación de fondos del
21 proyecto ejecutado con fondos UNICEF. **Punto ocho punto dos.** Directora de la Escuela de
22 Capacitación Judicial somete a la consideración del Pleno propuesta de términos de referencia
23 para la ejecución de consultoría para creación de Instituto de Educación Superior (IES). **Punto**
24 **ocho punto tres.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la incorporación de
25 tres actividades académicas a la programación del segundo trimestre. **Punto ocho punto**



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 11-2020 29 DE MAYO DE 2020	
--	---	--

1 **cuatro.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la reprogramación
2 actividades académicas. **Punto ocho punto cinco.** Directora de la Escuela de Capacitación
3 Judicial solicita la aprobación de la programación de actividades de la Escuela de Capacitación
4 Judicial correspondiente al III trimestre dos mil veinte. **Punto ocho punto seis.** Solicitud del
5 licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz. **Punto ocho punto siete.** Solicitud de la licenciada
6 Carmen Elena Rivas Landaverde. **Punto nueve.** Varios. **Punto nueve punto uno.** Jefe
7 Interino y Ad Honorem de la Unidad Técnica de Selección presenta propuesta de trabajo
8 remoto e incorporación gradual del personal de la Unidad Técnica de Selección. Agenda que
9 fue aprobada por unanimidad. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE**
10 **LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIEZ -DOS MIL VEINTE.** Acto seguido se procede al
11 tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión extraordinaria diez -dos mil
12 veinte; la cual fue aprobada con las observaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro.**
13 **INFORME DE PRESIDENCIA.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
14 Parada, expresa que dando seguimiento a lo acordado por el Pleno en el punto tres de la
15 sesión extraordinaria cero siete -dos mil veinte, celebrada el día treinta y uno de marzo de dos
16 mil veinte; hace del conocimiento del Honorable Pleno el reporte de actividades realizadas por
17 algunas de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, para garantizar el
18 funcionamiento mínimo necesario de la institución, entre las unidades que han rendido los
19 reportes se encuentran: la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Pública; Unidad de
20 Informática; y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. Informes que se ponen a
21 disposición de los(as) señores(as) Consejales y serán resguardados por la Secretaría
22 Ejecutiva. Luego de haber generado un espacio para la discusión y deliberación respetiva, el
23 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Presidenta doctora
24 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, en el que se hace del conocimiento del Pleno el reporte
25 de actividades de las Unidades Administrativas del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Tener



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020



1 por recibido de parte de las Jefaturas de las Unidades Organizativas de este Consejo,
2 mencionadas en la presentación de este punto, los informes rendidos de actividades
3 ejecutadas por las mismas de manera remota, en razón del estado de emergencia decretado;
4 **c)** Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
5 Parada se da por notificada del presente acuerdo, el cual deberá notificarse también a: Jefa
6 de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Jefa de la Unidad de Informática y
7 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. Se hace
8 constar que durante el tratamiento de este punto se incorporaron a la sesión los señores
9 Consejales licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN** y licenciado **ALCIDES**
10 **SALVADOR FUNES TEOS. Punto cinco. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO ANUAL**
11 **DE EGRESOS Y RÉGIMEN DE SALARIOS DEL EJERCICIO FINANCIERO DOS MIL**
12 **VEINTIUNO. Punto cinco. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO ANUAL DE EGRESOS Y**
13 **RÉGIMEN DE SALARIOS DEL EJERCICIO FINANCIERO DOS MIL VEINTIUNO DEL**
14 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
15 consideración del Honorable Pleno, el anteproyecto anual de egresos y régimen de salarios
16 del ejercicio financiero dos mil veintiuno, el cual se dejó en suspenso su aprobación según el
17 acuerdo adoptado en el punto dieciséis de la sesión extraordinaria cero ocho –dos mil veinte,
18 celebrada el día veintitrés de abril de dos mil veinte; el anteproyecto que ahora se presenta
19 mantiene su formulación por resultados conforme a los lineamientos del Ministerio de
20 Hacienda; en el cual se mantiene las proyecciones realizadas en este ejercicio financiero.
21 Luego de analizado el anteproyecto, habiéndose generado la discusión y deliberación
22 correspondiente, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto
23 dieciséis del acta de sesión extraordinaria cero ocho –dos mil veinte, celebrada el día veintitrés
24 de abril de dos mil veinte; **b)** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos y
25 Régimen de Salarios del Consejo Nacional de la Judicatura correspondiente al ejercicio



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020



1 financiero dos mil veintiuno; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente
2 acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al Ministerio de
3 Hacienda, para los efectos pertinentes. **Punto seis. SEGUIMIENTO Y RATIFICACIÓN A**
4 **MEDIDAS DE CONTENCIÓN DICTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE**
5 **LA JUDICATURA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID -DIECINUEVE.** La señora
6 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que teniendo en cuenta
7 que este Pleno la última vez que sesionó fue el día diecinueve de mayo de dos mil veinte,
8 momento en el que ratificaron y se dio continuidad a las medidas institucionales de contención
9 ordenadas en el marco del Estado de Emergencia por Epidemia de COVID -diecinueve,
10 decretado mediante el Decreto Legislativo quinientos noventa y tres de fecha catorce de marzo
11 de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y dos, tomo cuatrocientos
12 veintiséis del catorce de marzo de dos mil veinte; en el que se decretó Estado de Emergencia,
13 Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República, dentro
14 del marco establecido por la Constitución , a raíz de la Pandemia COVID -diecinueve, por el
15 plazo de treinta días; y sus posteriores disposiciones que prorrogaron tal situación y medidas;
16 situación que persiste a la fecha. Ante ello el Consejo Nacional de la Judicatura deberá
17 mantener los efectos de las medidas institucionales adoptadas en los siguientes acuerdos: i)
18 El acuerdo adoptado en el punto cuatro de la sesión extraordinaria cero cuatro -dos mil veinte,
19 celebrada- el día doce de marzo de dos mil veinte; ii) El acuerdo adoptado en el punto tres de
20 la sesión extraordinaria cero cinco -dos mil veinte, celebrada el día dieciséis de marzo de dos
21 mil veinte; iii) El acuerdo adoptado en el punto tres de la sesión extraordinaria cero seis -dos
22 mil veinte, celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil veinte; y iv) El acuerdo adoptado
23 en el punto cinco de la sesión extraordinaria cero siete -dos mil veinte, celebrada el día treinta
24 y uno de marzo de dos mil veinte. Las cuales fueron prorrogadas en el punto veinte punto uno
25 de la sesión extraordinaria cero ocho -dos mil veinte, celebrada el veintitrés de abril de dos mil



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020



1 veinte; y ratificadas en el punto cuatro de la sesión extraordinaria cero nueve -dos mil veinte,
2 celebrada el día cinco de mayo de dos mil veinte. Decisiones en las cuales se ha dado
3 seguimiento, ampliado y mantenido medidas de contención y prevención acordes al Estado de
4 Emergencia Nacional decretado por la Pandemia por COVID -diecinueve; por tal razón y al
5 mantenerse inalterable las condiciones que motivaron tales medidas es pertinente ordenar que
6 se mantenga vigente la ejecución y el debido seguimiento de las mismas. Lo anterior teniendo
7 en cuenta lo resuelto por la Honorable Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de
8 Justicia en el auto de las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día veintidós de mayo
9 de dos mil veinte, en el proceso de inconstitucionalidad sesenta y tres -dos mil veinte; proveído
10 en el cual en el apartado cinco de la parte resolutive, ordenó lo siguiente: *“Cinco. Revívese el*
11 *Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres aprobado el catorce de marzo de dos mil*
12 *veinte y publicado en el Diario Oficial número cincuenta y dos, tomo número cuatrocientos*
13 *veintiséis, de fecha catorce de marzo de dos mil veinte, por medio del cual la Asamblea*
14 *Legislativa decretó el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-diecinueve.*
15 *La reviviscencia del Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres, salvo que antes se*
16 *cuenta con una nueva ley, estará vigente hasta el día veintinueve de mayo de dos mil veinte,*
17 *tiempo durante el cual el Órgano Ejecutivo y la Asamblea Legislativa deben cumplir sus*
18 *obligaciones constitucionales, procurando los consensos necesarios para la creación de una*
19 *normativa que garantice los derechos fundamentales de los habitantes en esta pandemia.”*
20 Dado el mandato de la Honorable Sala de lo Constitucional, este Pleno deberá estar presto a
21 la adopción de nuevas medidas o la suspensión de las mismas, de acuerdo a las disposiciones
22 gubernamentales. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
23 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Mantener la vigencia y el seguimiento de las medidas
24 institucionales de prevención y contención ordenadas en el marco del Estado de Emergencia
25 Nacional decretado por la Pandemia COVID -diecinueve, hasta el día veintinueve de mayo de



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020



1 dos mil veinte; las cuales se han ordenado en los acuerdos siguientes: i) El acuerdo adoptado
2 en el punto cuatro de la sesión extraordinaria cero cuatro -dos mil veinte, celebrada el día doce
3 de marzo de dos mil veinte; ii) El acuerdo adoptado en el punto tres de la sesión extraordinaria
4 cero cinco -dos mil veinte, celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil veinte; iii) El acuerdo
5 adoptado en el punto tres de la sesión extraordinaria cero seis -dos mil veinte, celebrada el día
6 diecinueve de marzo de dos mil veinte; y iv) El acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión
7 extraordinaria cero siete -dos mil veinte, celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil
8 veinte. Las cuales fueron prorrogadas en el punto veinte punto uno de la sesión extraordinaria
9 cero ocho -dos mil veinte, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinte; y ratificadas en el
10 punto cuatro de la sesión extraordinaria cero nueve -dos mil veinte, celebrada el día cinco de
11 mayo de dos mil veinte; **b) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y c) Notificar el acuerdo**
12 **a: Gerente General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa de la Unidad**
13 **Financiera Institucional, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefe de la**
14 **Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Punto siete. SEGUIMIENTO AL**
15 **ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO CATORCE PUNTO DOS DE LA SESIÓN**
16 **EXTRAORDINARIA DIEZ -DOS MIL VEINTE.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María
17 Antonieta Josa de Parada, expresa que en seguimiento al acuerdo adoptado en el punto
18 catorce punto dos de la sesión extraordinaria diez -dos mil veinte, celebrada el día diecinueve
19 de mayo de dos mil veinte; en el cual se presentó al Pleno la propuesta del documento
20 denominado: “Protocolo de actuación para la prevención ante la pandemia del COVID -
21 diecinueve y protección de la salud del personal del Consejo Nacional de la Judicatura”, es
22 necesario que el mismo continúe en estudio, por motivo de encontrarse aún latente el proceso
23 de formación de una ley que regule la reanudación gradual de las actividades del sector público
24 y privado; quedando a la espera de los resultados de dicho proceso de formación de la ley,
25 para proceder a realizar los ajustes correspondientes al Protocolo. La Señora Presidenta



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 11-2020 29 DE MAYO DE 2020	
--	---	--

1 doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que en la elaboración del respectivo
2 Protocolo, han participado los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, la doctora Sonia
3 Elizabeth Gómez de Flores, Médico de la Clínica Empresarial del Consejo Nacional de la
4 Judicatura; y algunas Jefaturas. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y
5 discusión, el Pleno **ACUERDA: a)** Mantener en estudio el “Protocolo de actuación para la
6 prevención ante la pandemia del COVID -diecinueve y protección de la salud del personal del
7 Consejo Nacional de la Judicatura”, por las razones expuestas en la presentación de este
8 punto, debiendo retomarse en una próxima sesión; **b)** Estando presente los(as) Señores(as)
9 Consejales quedaron notificados de este acuerdo el cual deberá notificarse además a la
10 Gerencia General, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA. Punto**
11 **ocho punto uno. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE**
12 **A CONOCIMIENTO DEL PLENO EL INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS DEL**
13 **PROYECTO EJECUTADO CON FONDOS UNICEF.** El Secretario Ejecutivo somete a
14 consideración del Honorable Pleno la nota y documentación anexa referencia ECJ-D-ciento
15 veinticinco/dos mil veinte, fechado el quince de mayo de dos mil veinte, suscrito por la master
16 Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio
17 de la cual hace del conocimiento que el viernes quince de mayo de dos mil veinte, se remitió
18 al doctor Roberto Rodríguez, Responsable de Protección UNICEF, informe técnico, liquidación
19 final financiera FACE LIQ cero dos/dos mil veinte e informe financiero económico cero dos/dos
20 mil veinte, correspondiente al proyecto “Fortalecimiento de Capacidades del Sistema de
21 Justicia Penal Juvenil”, ejecutado por el Consejo Nacional de la Judicatura. Expresando que
22 con la remisión de tales documentos, se liquidó conforme UNICEF el proyecto citado. Anexo
23 a la nota se remite correo electrónico recibido del doctor Roberto Rodríguez; el
24 correspondiente a la remisión y los documentos de liquidación. Luego de haber generado el
25 espacio para la discusión y deliberación, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020



1 documentación anexa referencia ECJ-D-ciento veinticinco/dos mil veinte, fechado el quince de
2 mayo de dos mil veinte, suscrito por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de
3 la Escuela de Capacitación Judicial, y por cumplido el acuerdo adoptado en el punto ocho
4 punto uno de la sesión extraordinaria cero siete -dos mil veinte, celebrada el día treinta y uno
5 de marzo de dos mil veinte; **b)** Tener por liquidado el Proyecto con el Fondo de las Naciones
6 Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés) y agradecer a tal organismo la
7 cooperación y confianza depositada en la Escuela de Capacitación Judicial; y **c)** Notificar el
8 acuerdo a: Gerente General; Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y al Fondo de
9 las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a través del doctor Roberto Rodríguez
10 Meléndez, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. DIRECTORA DE LA**
11 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO**
12 **PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE CONSULTORÍA**
13 **PARA CREACIÓN DE INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES).** El Secretario
14 Ejecutivo somete a consideración del Honorable Pleno la nota y documentación anexa
15 referencia ECJ-D-ciento veintiséis/dos mil veinte, fechado dieciocho de mayo de dos mil veinte,
16 suscrito por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de
17 Capacitación Judicial; por medio del cual hace referencia a la instrucción girada por el
18 honorable Pleno en el literal c) del punto dieciséis de la sesión extraordinaria número cero
19 ocho -dos mil veinte, de fecha veintitrés de abril de dos mil veinte; documento en el que se le
20 instruyó a la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial elabore un proyecto de
21 proyección presupuestaria para la creación del Instituto de Educación Superior (IES). En virtud
22 de lo anterior, y en consonancia con el contenido del informe y recomendaciones presentado
23 el día dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, se somete a la consideración del Pleno,
24 proyecto de Término de Referencia para la contratación de una consultoría “Elaboración de
25 Estudio para la creación del Instituto Judicial de Educación Superior adscrito a la Escuela de



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020



1 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”. En el documento remitido, en síntesis,
2 se busca que con la consultoría sea ejecutada por persona jurídica privada, con experiencia
3 en educación superior, y requerir el trabajo de la consultoría la conformación de un grupo de
4 profesionales multidisciplinario especializado. La señora Presidenta doctora (H.C.) María
5 Antonieta Josa de Parada, expresa que previo a realizarse una consultoría en los términos
6 planteados por la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, es necesario que se plantee
7 ante este Pleno la modificación o ajuste necesario del Plan Estratégico Institucional dos mil
8 dieciocho -dos mil veintidós; ya que éste en su Objetivo Estratégico cinco (OECinco) tiene
9 planteado “Gestionar la implementación de la transformación de la Escuela de Capacitación
10 Judicial en un Instituto de Educación Superior”; ya que conforme a lo planteado en el Informe
11 rendido a este Pleno en el punto diez punto tres de la sesión ordinaria cuarenta y ocho -dos
12 mil diecinueve, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, no es viable la
13 transformación de la Escuela de Capacitación Judicial, debiendo plantearse la creación de un
14 Instituto de Educación Superior adscrito a la Escuela de Capacitación Judicial. No debe
15 perderse de vista también que la situación que atraviesa nuestro país en la actualidad -en la
16 que las mayoría de las actividades estatales están paralizadas y que se ha ordenado congelar
17 fondos que se destinen para la ejecución de consultorías como medida de contención a la
18 propagación del COVID -diecinueve-, es un escenario poco propicio para la ejecución de tal
19 proyecto, sin embargo el mismo debe ser retomado dada la importancia y trascendencia;
20 debiendo ser formulado y replanteado conforme a los informes y mecanismos de seguimiento
21 y/o ajustes del Plan Estratégico Institucional, razón por la cual deberá instruirse a la Directora
22 de la Escuela de Capacitación Judicial para que en forma conjunta con el Jefe de la Unidad
23 Técnica de Planificación y Desarrollo se articule la propuesta pertinente. Luego de haberse
24 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno por mayoría
25 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y documentación anexa referencia ECJ-D-ciento



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 11-2020 29 DE MAYO DE 2020	
--	---	--

1 veintiséis/dos mil veinte, fechado dieciocho de mayo de dos mil veinte, suscrito por la master
2 Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Remitir
3 la documentación recibida a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo a efecto que tal
4 dependencia en forma conjunta con la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial haga
5 la propuesta de ajuste y/o modificación del Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho -
6 dos mil veintidós; la cual deberá ser sometida al conocimiento y aprobación del Pleno; y **c)**
7 Notificar el acuerdo a: Gerente General, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial y
8 Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. Se hace
9 constar que el señor Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón votó en contra del
10 acuerdo adoptado; mientras que la señora Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto y
11 la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, se abstuvieron de votar.
12 Asimismo se hace constar que el señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos
13 razona su voto de manera concurrente con la mayoría, en los términos siguientes: expresa
14 que el objetivo de buscar una acreditación o creación de un Instituto de Educación Superior,
15 se ha venido arrastrando durante la gestión de los distintos Plenos en que ha participado, pese
16 a la trascendencia que este tiene nunca logra concretizarse y hace un llamado a los demás
17 Consejales a retomar tal objetivo, pues de alcanzar ese objetivo se estará dotando al Consejo
18 Nacional de la Judicatura de un mecanismo que contribuya al mejoramiento en la formación
19 profesional de los Jueces y demás funcionarios judiciales, que procura el literal d) del artículo
20 siete de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto ocho punto tres. DIRECTORA**
21 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA LA INCORPORACIÓN DE**
22 **TRES ACTIVIDADES ACADÉMICAS A LA PROGRAMACIÓN DEL SEGUNDO**
23 **TRIMESTRE.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del Honorable Pleno la nota y
24 documentación anexa referencia ECJ-D-ciento veintisiete -dos mil veinte, fechado veintiuno de
25 mayo de dos mil veinte, suscrito por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020



1 la Escuela de Capacitación Judicial; por medio del cual remite para aprobación del Pleno, la
2 incorporación de tres actividades académicas (Conferencias) en modalidad virtual, en el área
3 de Derecho Privado y Procesal, que oferta a esta Escuela la Cooperación de la Embajada de
4 los Estados Unidos, a través de su Oficina de Marcas y Patentes (USPTO). Las actividades a
5 incorporar son las siguientes: i) “Introducción a la propiedad intelectual: marcas registradas y
6 similitud de marcas inscritas”; la cual se tiene previsto impartir el día nueve de junio de dos mil
7 veinte, con una duración de noventa minutos, destinado a Magistrados y Jueces con
8 competencia en Materia Civil y Mercantil, Contencioso Administrativo, Penal, Capacitadores
9 del Área de Derecho Privado y Procesal, Coordinadores de la Escuela de Capacitación Judicial
10 del Área de Derecho Penal y Procesal Civil y Mercantil; estando pendiente la designación del
11 ponente; ii) “Cancelación de marcas inscrita debido a abandono (falta de uso)”; la cual se tiene
12 previsto impartir el día once de junio de dos mil veinte, con una duración de noventa minutos,
13 destinado a Magistrados y Jueces con competencia en Materia Civil y Mercantil, Contencioso
14 Administrativo, Penal, Capacitadores del Área de Derecho Privado y Procesal, Coordinadores
15 de la Escuela de Capacitación Judicial del Área de Derecho Penal y Procesal Civil y Mercantil;
16 estando pendiente la designación del ponente; y iii) “Nombres de dominio en internet, marcas
17 inscritas y la frontera digital”, la cual se tiene previsto impartir el día dieciocho de junio del
18 presente año. Todas las actividades como se había mencionado tienen el formato de
19 conferencia virtual de una duración de noventa minutos, que se impartirá en horario matutino
20 y cuya designación de los ponentes está pendiente de definirse por parte del cooperante. La
21 señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, expresa que luego de revisar la
22 documentación adjunta a la nota sometida a conocimiento, advierte que la comunicación con
23 la Oficina de Marcas y Patentes (USPTO) no circunscribe a que los participantes sean
24 Magistrados(as) y Jueces(zas); razón por la cual sugiere que se solicite la apertura de un cupo
25 de unos veinte a treinta participantes para miembros de la comunidad jurídica que tengan



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020



1 interés en inscribirse. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,
2 expresa que para este tipo de esfuerzo debe tenerse en consideración la Carta de
3 Entendimiento con el Centro Nacional de Registros, suscrita recientemente; considerando que
4 en cuanto a la apertura de cupos planteada no debe perderse de vista las limitantes que
5 plantea la capacidad instalada del aula virtual. Luego de haberse generado el espacio para la
6 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y
7 documentación anexa referencia ECJ-D-ciento veintisiete -dos mil veinte, fechado veintiuno de
8 mayo de dos mil veinte, suscrito por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de
9 la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aceptar la cooperación de la Embajada de los Estados
10 Unidos de América, a través de su oficina de Marcas y Patentes (USPTO por sus siglas en
11 inglés); autorizando la incorporación a la programación del II trimestre, de tres actividades
12 académicas (Conferencias) en modalidad virtual, en el área de Derecho Privado y Procesal,
13 que oferta a esta Escuela dicha Cooperación. Las actividades a incorporar son las siguientes:
14 i) “Introducción a la propiedad intelectual: marcas registradas y similitud de marcas inscritas”;
15 la cual se tiene previsto impartir el día nueve de junio de dos mil veinte, con una duración de
16 noventa minutos, destinado a Magistrados y Jueces con competencia en Materia Civil y
17 Mercantil, Contencioso Administrativo, Penal, Capacitadores del Área de Derecho Privado y
18 Procesal, Coordinadores de la Escuela de Capacitación Judicial del Área de Derecho Penal y
19 Procesal Civil y Mercantil; estando pendiente la designación del ponente; ii) “Cancelación de
20 marcas inscrita debido a abandono (falta de uso)”;
21 la cual se tiene previsto impartir el día once de junio de dos mil veinte, con una duración de noventa minutos, destinado a Magistrados y
22 Jueces con competencia en Materia Civil y Mercantil, Contencioso Administrativo, Penal,
23 Capacitadores del Área de Derecho Privado y Procesal, Coordinadores de la Escuela de
24 Capacitación Judicial del Área de Derecho Penal y Procesal Civil y Mercantil; estando
25 pendiente la designación del ponente; y iii) “Nombres de dominio en internet, marcas inscritas



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 11-2020 29 DE MAYO DE 2020	
--	---	--

1 y la frontera digital”, la cual se tiene previsto impartir el día dieciocho. Todas las actividades
2 como se había mencionado tienen el formato de conferencia virtual de una duración de
3 noventa minutos, que se impartirá en horario matutino y cuya designación de los ponentes
4 está pendiente de definirse por parte del cooperante; **c)** Instruir a la master Dania Elena
5 Tolentino Membreño, Directora de Capacitación Judicial; haga la gestión para la apertura de
6 hasta treinta cupos que permita la participación de miembros de la Comunidad Jurídica que
7 tengan interés de participar de los mismos; **d)** Autorizar el lista de funcionarios participantes
8 propuestos por la Escuela de Capacitación Judicial; y **e)** Notificar el acuerdo a: Directora de la
9 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto cuatro.**
10 **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE**
11 **LA REPROGRAMACIÓN ACTIVIDADES ACADÉMICAS.** El Secretario Ejecutivo somete a
12 consideración del Honorable Pleno la nota y documentación anexa referencia ECJ-D-ciento
13 veintiocho -dos mil veinte, fechado veintidós de mayo de dos mil veinte, suscrito por la master
14 Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio
15 del cual solicita al Pleno se autorice la reprogramación de actividades presenciales a virtuales
16 del “Diplomado en Victimología y Derechos Humanos Internacionales de la Mujer”, módulos
17 III, IV y V, financiados por ORMUSA. Dichas actividades estaban programadas realizarse en
18 el mes de marzo, sin embargo ante las medidas adoptadas para la contención de la pandemia
19 por COVID -diecinueve, se está solicitando que estas se realicen en forma virtual del quince
20 al veintiséis de junio del presente año. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta
21 Josa de Parada, expresa que para aprobar la reprogramación y reconversión de tales
22 actividades de presenciales a virtuales, resulta sumamente necesario tener a la vista y estudiar
23 los contenidos de los módulos a impartir; razón por lo cual deberá instruirse a la Directora de
24 la Escuela de Capacitación Judicial proporcione al Pleno de tales insumos para autorizar lo
25 solicitado. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación, el Pleno



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 11-2020 29 DE MAYO DE 2020	
--	---	--

1 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y documentación anexa referencia ECJ-D-ciento
2 veintiocho -dos mil veinte, fechado veintidós de mayo de dos mil veinte, suscrito por la master
3 Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Instruir
4 a la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
5 para que proporcione al Pleno los módulos instruccionales y contenido que se impartirán en
6 las actividades a reprogramar, antes de autorizar la reprogramación solicitada; y c) Notificar el
7 acuerdo a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes.

8 **Punto ocho punto cinco. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
9 **SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA**
10 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE AL III TRIMESTRE DOS**
11 **MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración del Honorable Pleno la nota y
12 documentación anexa referencia ECJ-D-ciento veintinueve -dos mil veinte, fechado veintiséis
13 de mayo de dos mil veinte, suscrito por la master Dania Elena Tolentino Membreño, Directora
14 de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio del cual remite para consideración,
15 aprobación y ratificación, la propuesta de Programación correspondiente al III Trimestre, como
16 una extensión del Plan de Contingencia ante el Estado de Emergencia Nacional por Epidemia
17 por COVID-diecinueve para las actividades formativa en modalidad virtual, cuyo antecedente
18 se encuentra en el acuerdo número siete de la sesión extraordinaria cero siete -dos mil veinte,
19 celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veinte. Expresa la master Tolentino
20 Membreño que para la formulación de la propuesta, se ha tomado como base, lo mandado
21 por el Pleno en la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinte, celebrada el día tres de marzo
22 de dos mil veinte, en relación al Plan Anual de Capacitación dos mil veinte. En el documento
23 remitido se ha reducido -en razón a la carga académica y la capacidad de enseñanza en
24 modalidad virtual- los webinaros y los cursos, de manera de equilibrar el tercer trimestre
25 respecto del cuarto trimestre. En total, para el tercer trimestre se propone la ejecución de un



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020



1 total de treinta y siete actividades académicas en modalidad virtual, de las cuales nueve se
2 realizarán con el apoyo financiero de varios cooperantes, entre ellos: ORMUSA, CAFTA -DR,
3 UNODC, SAVE THE CHILDREN y OIM; y una de ellas, ad honorem (capacitación a impartirse
4 por el doctor Javier Hernández García, español). Refiere la nota además, que en la
5 Programación del III Trimestre, se da continuidad a la modalidad virtual a: i) Programa de
6 Especialización Civil y Mercantil; ii) Diplomado en Derecho Civil y Mercantil para Jueces(zas)
7 Suplentes, Interinos y en funciones/ San Salvador; iii) Diplomado en Derecho Civil y Mercantil
8 para Jueces(zas) Suplentes, Interinos y en funciones/ San Miguel; iv) Diplomado en
9 Victimología y Derecho Internacional de Protección a Derechos Humanos de las Mujeres. Y
10 se da inicio, también en modalidad virtual, a las acciones formativas siguientes: a) Diplomado
11 en Derecho y las Nuevas Tecnologías; b) Diplomado Especializado en Derecho Administrativo
12 y Constitucional; c) Diplomado Especializado en Derecho de Familia; d) Diplomado en Derecho
13 Laboral; e) Diplomado Especializado en Derecho de la Niñez y Adolescencia. Señala que de
14 estos Diplomados, deberán elaborarse trece nuevos módulos, de los cuales once se realizarán
15 con fondos GOES y dos serán financiados por la Asociación Salvadoreña de Derecho de las
16 Nuevas Tecnologías (ASADETICS). Por la cantidad de Diplomados que componen la
17 programación del Tercer Trimestre, solicita con todo respeto al Pleno autorizar a la Escuela de
18 Capacitación Judicial, hacer una publicación en redes sociales en la cual aparezca el listado
19 de Diplomados a ofertarse para una pre-inscripción, dirigido según el caso al funcionariado
20 judicial; a aspirantes a la Jurisdicción; o para ascensos o promociones en el marco de la carrera
21 judicial. De las personas que atiendan la publicación, se pasará a verificación de requisitos, y
22 aprobación de los listados por el Pleno, contándose el mes de junio para efectuar tal
23 procedimiento y hacer la convocatoria con suficiente antelación y garantizar así la participación
24 de las personas a capacitar. En lo que respecta a los Diplomados, refiere la Directora de la
25 Escuela de Capacitación Judicial, que por razones de costos, sólo se ha proyectado requerir



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020



1 monografía acompañado de tutores en los correspondientes a Derecho Administrativo y
2 Constitucional; y Derecho Laboral, por ser las áreas que en el marco de la pandemia COVID-
3 diecinueve podría motivar investigación académica/monográfica. Finalmente, informa al
4 honorable Pleno, que se proyecta en costos para el tercer trimestre, quince mil trescientos
5 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América exactos. Anexo a la nota se remiten los
6 documentos siguientes: i) Propuesta de propuesta de programación del Tercer Trimestre; ii)
7 Costos estimados de la referida programación, con su disponibilidad presupuestaria; iii) Los
8 Planes de los Diplomados que inician en el III Trimestre dos mil veinte y se extienden al año
9 dos mil veintiuno, siendo estos: a) Diplomado en Derecho y las Nuevas Tecnologías; b)
10 Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional; c) Diplomado
11 Especializado en Derecho de Familia; d) Diplomado en Derecho Laboral; e) Diplomado
12 Especializado en Derecho de la Niñez y Adolescencia; y iv) Costos estimados del total de los
13 Diplomados que anteceden, con su respectiva disponibilidad presupuestaria, la cual asciende
14 a un monto de veintinueve mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América.
15 Luego de haber generado un espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
16 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y documentación anexa referencia ECJ-D-ciento
17 veintinueve -dos mil veinte, fechado veintiséis de mayo de dos mil veinte, suscrito por la master
18 Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Dejar
19 para estudio de cada uno(a) de los(as) señores(as) Consejales, debiendo retomar la discusión
20 del punto para una próxima sesión; y c) Encontrándose presente las(os) señoras(es)
21 Consejales se dan por enterados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a
22 la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto ocho**
23 **punto seis. SOLICITUD DEL LICENCIADO ROBERTO ANTONIO ANZORA QUIROZ.** El
24 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno la nota sin referencia,
25 fechada veintidós de mayo de dos mil veinte, suscrita por el licenciado Roberto Antonio Anzora



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020



1 Quiróz, quien en su carácter personal expresa que solicita al Pleno se le extienda constancia
2 de no encontrarse relacionado en causas o investigaciones pendientes o fenecidas que se
3 promuevan ante el Consejo Nacional de la Judicatura; lo cual solicita para ser presentado ante
4 la Honorable Asamblea Legislativa, ya que el peticionario se encuentra participando en el
5 proceso de elección de Presidente y Magistrados de la Corte de Cuentas de la República.
6 Sobre el particular el Pleno expresa que a tenor de lo que dispone el artículo setenta y cinco
7 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, a esta institución se le ha facultado para
8 recibir denuncias escrita sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales, las
9 cuales serán tramitadas a delegación de este Pleno, por la Unidad Técnica de Evaluación
10 quien deberá rendir el informe correspondiente. Cabe señalar que la disposición citada al
11 referirse a procedimientos jurisdiccionales se refiere a los que ejerce el Órgano Jurisdiccional
12 (artículo ciento setenta y dos de la Constitución de la República); sin embargo, no puede
13 pasarse por alto que el artículo ciento noventa y seis de la Constitución de la República,
14 reconoce en la Corte de Cuentas de las República la realización de funciones jurisdiccionales;
15 es por lo anterior que conforme a lo que establece el literal e) del artículo veintinueve de la Ley
16 del Consejo Nacional de la Judicatura, se deberá encomendar al Secretario Ejecutivo la
17 revisión de los registros de correspondencia y en especial de recepción de denuncias, para
18 extender la constancia que requiere el licenciado Anzora Quiroz. Luego de haber generado el
19 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida
20 la nota sin referencia, fechada veintidós de mayo de dos mil veinte, suscrita por el licenciado
21 Roberto Antonio Anzora Quiróz; b) Instruir al Secretario Ejecutivo para que revise los registros
22 de recepción de denuncias y emita la constancia que sea pertinente a favor del licenciado
23 Roberto Antonio Anzora Quiroz; e informe oportunamente al Pleno sobre el cumplimiento de
24 la instrucción; y c) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo se da por enterado del
25 acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además al licenciado Roberto Antonio Anzora



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020



1 Quiroz, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto siete. SOLICITUD DE LA**
2 **LICENCIADA CARMEN ELENA RIVAS LANDAVERDE.** El Secretario Ejecutivo somete a la
3 consideración del Honorable Pleno la nota sin referencia, fechada veintiséis de mayo de dos
4 mil veinte, suscrita por la licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, quien en su carácter
5 personal expresa que solicita al Pleno se le extienda constancia de no encontrarse relacionada
6 en causas o investigaciones pendientes o fenecidas que se promuevan ante el Consejo
7 Nacional de la Judicatura; lo cual solicita para ser presentada ante la Asamblea Legislativa de
8 El Salvador. Sobre el particular el Pleno expresa que a tenor de lo que dispone el artículo
9 setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, a esta institución se le ha
10 facultado para recibir denuncias escrita sobre irregularidades en los procedimientos
11 jurisdiccionales, las cuales serán tramitadas a delegación de este Pleno, por la Unidad Técnica
12 de Evaluación quien deberá rendir el informe correspondiente. Cabe señalar que la disposición
13 citada al referirse a procedimientos jurisdiccionales se refiere a los que ejerce el Órgano
14 Jurisdiccional (artículo ciento setenta y dos de la Constitución de la República); sin embargo,
15 no puede pasarse por alto que el artículo ciento noventa y seis de la Constitución de la
16 República, reconoce en la Corte de Cuentas de las República la realización de funciones
17 jurisdiccionales; es por lo anterior que conforme a lo que establece el literal e) del artículo
18 veintinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se deberá encomendar al
19 Secretario Ejecutivo la revisión de los registros de correspondencia y en especial de recepción
20 de denuncias, para extender la constancia que requiere la licenciada Rivas Landaverde. Luego
21 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
22 **a)** Tener por recibida la nota sin referencia, fechada veintiséis de mayo de dos mil veinte,
23 suscrita por la licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo
24 para que revise los registros de recepción de denuncias y emita la constancia que sea
25 pertinente a favor de la licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde; e informe oportunamente



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 11-2020 29 DE MAYO DE 2020	
--	---	--

1 al Pleno sobre el cumplimiento de la instrucción; y **c)** Encontrándose presente el Secretario
2 Ejecutivo se da por enterado del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la
3 licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, para los efectos pertinentes. **Punto nueve.**
4 **VARIOS. Punto nueve punto uno. JEFE INTERINO Y AD HONOREM DE LA UNIDAD**
5 **TÉCNICA DE SELECCIÓN PRESENTA PROPUESTA DE TRABAJO REMOTO E**
6 **INCORPORACIÓN GRADUAL DEL PERSONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
7 **SELECCIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorándum sin
8 referencia, fechado el día veintiuno de mayo de dos mil veinte, suscrito por el señor Consejal
9 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en su calidad de Jefe Interino y Ad Honorem de la
10 Unidad Técnica de Selección; mediante el cual formula una propuesta de trabajo remoto en
11 casa e incorporación gradual y ordenada a las actividades laborales del personal de la Unidad
12 Técnica de Selección. Para mejor ilustración del Pleno se procedió a leer íntegramente el
13 contenido de la propuesta. Luego de haber generado un espacio para la discusión y
14 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum sin
15 referencia, fechado el día veintiuno de mayo de dos mil veinte, suscrito por el señor Consejal
16 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en su calidad de Jefe Interino y Ad Honorem de la
17 Unidad Técnica de Selección; **b)** Remitir copia del memorándum a Gerente General para que
18 incorpore las propuestas contenidas en tal documento al Plan de Reincorporación de Labores
19 de este Consejo; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo
20 García Amaya, Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Selección, se da por
21 enterado del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la Gerente General, para
22 los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la
23 sesión a las doce horas con quince minutos de este día y no habiendo más que hacer constar,
24 se cierra la presente acta que firmamos.



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 11-2020
29 DE MAYO DE 2020**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

**DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA**

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICENCIADO ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

**JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO**